



UNIVERSIDAD DE CALDAS
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

Adenda N°. 1 de los términos de referencia de la convocatoria para la financiación de proyectos de investigación- investigación creación de semilleros de investigación del año 2025.

El Vicerrector de investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en general la delegación administrativa establecida en la Resolución de Rectoría No.001 del 02 de enero del 2023, modificada por la resolución 0017 del 15 de enero de 2024, resolución 0295 del 21 de febrero de 2024 y resolución modificatoria no. 0692 de 9 de mayo de 2025 y la Jefe de Oficina de Investigaciones en uso de sus funciones dadas en el Acuerdo 019 de 2000 y conforme la Resolución de Rectoría 595 de 2016 y en,

CONSIDERACIONES

Que en el marco del Acuerdo 12 de 2018 del Consejo Superior, el cual establece la Política Institucional de Investigaciones de la Universidad de Caldas en donde se contempla como propósito “Estimular la investigación formativa en el pregrado y posgrado por medio de semilleros de investigación, su participación en proyectos y actividades de investigación e investigación-creación”. Que, en atención a lo anterior, se procedió a la publicación de los términos de referencia de la convocatoria para la financiación de proyectos de investigación e investigación de semilleros de investigación correspondiente al año 2025.

Que, no obstante, las fechas inicialmente previstas en el cronograma para la publicación de los resultados preliminares y definitivos de la citada convocatoria no pudieron cumplirse, en razón a una contingencia técnica presentada en el sistema de almacenamiento (Drive) asociado al correo institucional dispuesto para la recepción de los proyectos y de los documentos relacionados con su evaluación. Toda vez que, dicho sistema alcanzó el límite de su capacidad de almacenamiento, impidiendo la correcta recepción de información necesaria para las evaluaciones.

Que, en consecuencia, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad, publicidad y debido proceso administrativo en el desarrollo de la convocatoria, se hace necesario modificar el cronograma previamente establecido de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN N.º 1 AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA. Se modifica el cronograma de la siguiente manera:

Proceso	Fecha
<i>Publicación de resultados preliminares</i>	<i>23 de enero de 2026</i>



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

Publicación de resultados definitivos

30 de enero de 2026

Cordialmente,

HÉCTOR FABIO TORRES CARDONA
Vicerrector de Investigaciones y Posgrados

NATALIA GARCÍA RESTREPO
Jefe Oficina de Investigaciones
Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Más información:

TATIANA MARÍN SÁNCHEZ
semilleros.investigacion@ucaldas.edu.co

CAMILO ANDRÉS FRANCO VERGARA
Apoyo.viceinvestigaciones@ucaldas.edu.co



**Tejiendo
Universidad**
Construyendo identidad & apropiación

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES Y
POSGRADOS